



PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	1 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial	RÚBRICA Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Permite establecer las pautas en las que se determinará el objetivo de la Dirección, así como la coordinación intra e interinstitucional, ya sea para temas de intercambio de información, o, para el diseño de estrategias en materia de delincuencia a nivel municipal, estatal o federal.

II. ALCANCE

Aplicable para los tomadores de decisiones y encargados de la validación de productos de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.

III. DEFINICIONES

Agenda de Riesgos. Identifica posibles riesgos y amenazas, así como eventos no deseados para la formulación de líneas de acción focalizadas que permitan adelantarse a este tipo de situaciones.

Elementos Esenciales de Información. Son aquellos requerimientos mínimos de datos e información.

Objetivo. Objetivo de la Dirección que permite focalizar recursos para brindar soluciones a una problemática específica identificada.

Plan de Búsqueda. Determina la manera en que se realizará la búsqueda de información necesaria para la generación de productos y análisis.

Signos vitales. Estado en que se encuentra la Dirección respecto a la información que se tiene, recursos con los que cuenta y necesidades específicas identificadas.

SSPC. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.



PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	2 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.**
 - Validar la planeación de la operación de la Dirección.
 - Autorizar enlaces intra o interinstitucionales.
- **Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.**
 - Planear y evaluar la operación de la Dirección.
- **Titular de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.**
 - Identificar necesidades operacionales de la Dirección.
 - Proponer enlaces intra o interinstitucionales.

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

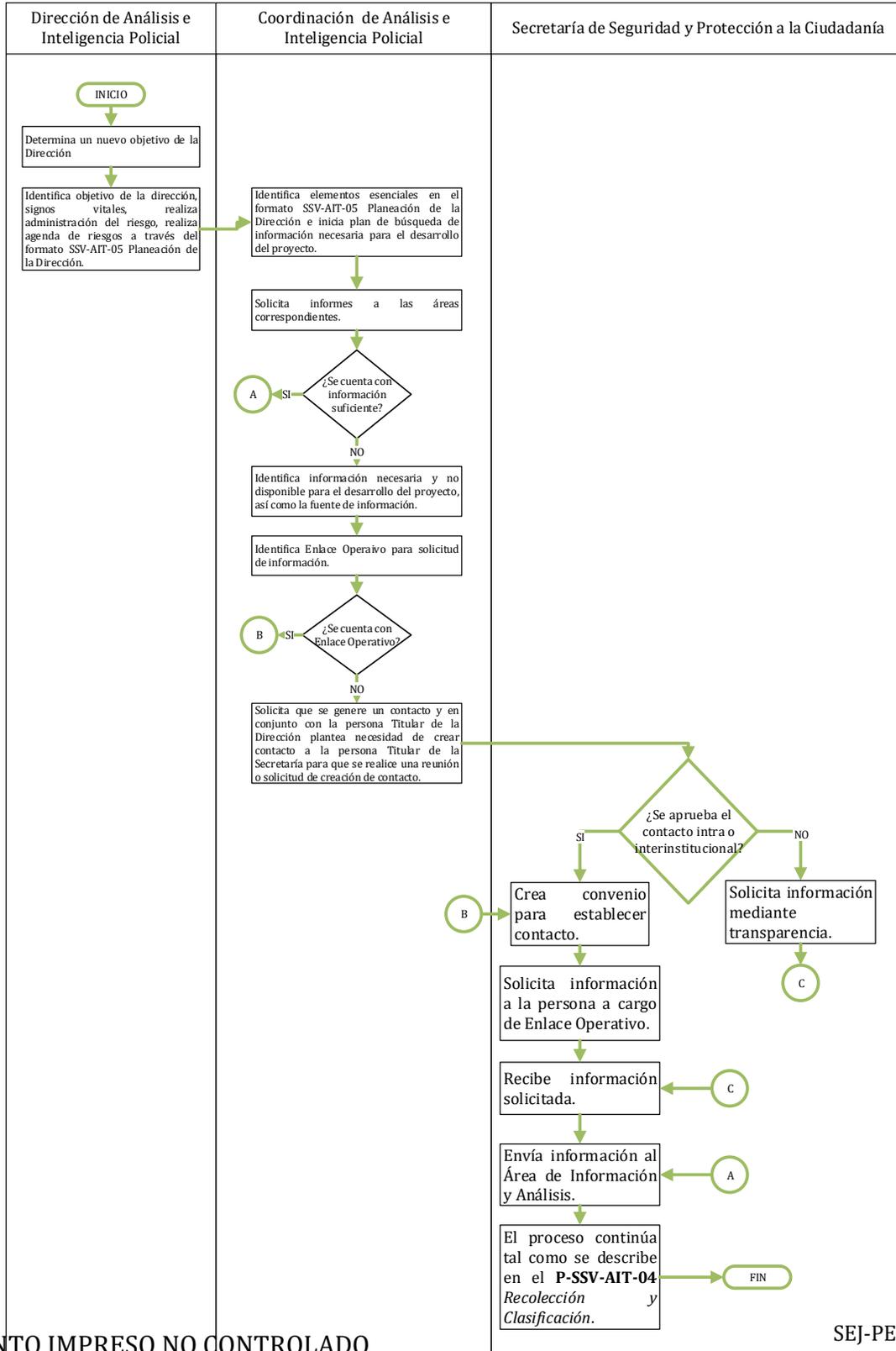


PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	3 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	4 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía determina el nuevo objetivo de la Dirección.
- 7.2. La persona Titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial identifica objetivo de la dirección, signos vitales, realiza administración del riesgo, realiza agenda de riesgos a través del formato **SEG-AIP-01** *Planeación de la Dirección*.
- 7.3. La persona responsable de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial identifica elementos esenciales en el formato **SEG-AIP-01** *Planeación de la Dirección* e inicia plan de búsqueda de información necesaria para el desarrollo del proyecto.
- 7.4. La persona responsable de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial solicita información a las áreas encargadas.
- 7.5. Si se cuenta con información suficiente, el proceso continúa en el punto 7.14 de este procedimiento.
- 7.6. Si no se cuenta con suficiente información, la persona responsable de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial identifica información necesaria y no disponible para el desarrollo del proyecto, así como la fuente de información.
- 7.7. La persona responsable de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial identifica Enlace Operativo para solicitud de información.
- 7.8. Si se cuenta con un Enlace Operativo, el proceso continúa en el punto 7.12.
- 7.9. Si no se cuenta con enlace operativo, la persona responsable de la Coordinación de la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial solicita que se genere un contacto y en conjunto con la persona Titular de la Dirección plantea necesidad de crear contacto a la persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía para que se realice una reunión o solicitud de creación de contacto.
- 7.10. Si se aprueba el contacto intra o interinstitucional, la persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía crea convenio para establecer contacto y el proceso continúa en el punto 7.12.
- 7.11. Si no se aprueba el contacto intra o interinstitucional, la persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía solicita información mediante transparencia y el proceso continúa en el punto 7.13.



PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN INTRA E INTERINSTITUCIONAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-01
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	13/01/23
PÁGINA:	5 de 5

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.12. La persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía solicita información a la persona a cargo de Enlace Operativo.
- 7.13. La persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía recibe información solicitada.
- 7.14. La persona Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía envía información al Área de Información y Análisis.
- 7.15. El proceso continúa tal como se describe en el **P-SEG-AIP-03** *Recolección y Clasificación de Información*.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **M-SEG-AIP-01** *Manual de Operación de Análisis, Información y Tecnología.*
- **P-SEG-AIP-03** *Recolección y Clasificación de Información.*
- **SEG-AIP-01** *Planeación de la Dirección.*

IX. ANEXOS

N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	10/08/21	Creación del procedimiento
02	13/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021-2024 de P-SSV-AIT-03 a P-SEG-AIP-01